

## JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de enero de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	LABORAL
DEMANDANTE	NOEMI DE JESUS MOLINA GIL
DEMANDADO	NACION- MINEDUCACION FONPREMAG
RADICADO	05001 33 33 024 2012 00252
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA

De conformidad con la solicitud que obra a folios 182 del expediente, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4º del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace el doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, quien venía velando los por intereses de la entidad demandada, como apoderado principal.

Para efectos de lo anterior, téngase en cuenta que tal manifestación se acompaña con la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFIQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ  
JUEZ

j

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretario